

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-063-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ”.

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 27 de diciembre de 2019 hasta el 03 de enero de 2020.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-ATF-O-063-2019**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co y al CAD de Findeter, por parte de los siguientes proponentes: (i) UNION TEMPORAL UNIDOS POR EL AGUA y (ii) INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (INICO S.A.S.)

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
UNION TEMPORAL UNIDOS POR EL AGUA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (INICO S.A.S.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-063-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ”.

PROPONENTE No. 1. UNION TEMPORAL UNIDOS POR EL AGUA

**INTEGRANTE No. 1.
ANGEL ROA HERNANDEZ
CC. 13.831.422
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 51%**

**INTEGRANTE No. 2.
A2G GROUP LTDA.
NIT. 900.225.819-6
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 19%**

**INTEGRANTE No. 3.
SUNCOLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.538.988-6
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de diciembre de 2019, suscrita por el señor ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA en calidad de representante legal de la UT.
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 y 06	CUMPLE	Propuesta abonada por ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA en calidad de representante legal de la UT, quien acredita la condición de Ingeniero civil con matrícula profesional No. 25202-241344 CDN y certificado de vigencia y

				antecedentes disciplinarios de fecha 25 de noviembre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	24 a 27	CUMPLE	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la UT, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato (ii) se indica que quienes integran la unión temporal responderán por el cumplimiento de las obligaciones de forma limitada conforme a la participación de los miembros, el término de duración de la UT corresponde al establecidos en los términos de referencia y se fija el porcentaje de participación.</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>Se incorporó el detallado de las actividades que desarrollarán los integrantes de la UT, donde se aclaró quien desarrollara el 100% de la fase I, como de la fase II del contrato.</p> <p>(i) Se incorporó dentro del documento de constitución del Consorcio, lo establecido en el numeral 6 del punto 2.1.1.2. “DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL” el cual establece:</p> <p><i>“La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.”</i></p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No. 1. N/A Integrante No. 2. 15 a 18 Integrante No. 3. 10 a 13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. N/A Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 25 de noviembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Fecha de constitución el 10 de junio de 2008 El término de duración es indefinido. Integrante No. 3. Aporta certificado de existencia y representación legal del 19 de noviembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 18 de julio de 2012 El término de duración es indefinido.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante No. 1. 30 Integrante No. 2. 29 Integrante No. 3. 31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta cédula de ciudadanía del representante legal de la UT y los representantes legales de las sociedades que lo integran.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante No. 1. 73 Integrante No. 2. 72 Integrante No. 3. 74</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificación de persona natural de fecha 03 de diciembre de 2019, no obstante, aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social. Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por el Representante legal de fecha 03 de diciembre de 2019. Integrante No. 3. Aporta certificación expedida por el revisor fiscal de fecha 03 de diciembre de 2019. SUBSANÓ Aportó planillas y constancias de afiliación al Sistema General</p>

				<p>de Seguridad Social, tal como se establece en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>(...)</p> <p>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</p> <p>(...)</p> <p>b. <u>Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</u>”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante No. 1. 68 a 70</p> <p>Integrante No. 2. 57 a 61</p> <p>Integrante No. 3. 63 a 66</p>	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros de la UT NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	33 a 37	CUMPLE	No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	39 y 43	CUMPLE	No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes	2.1.1.6.	45, 47 y 49	CUMPLE	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Judiciales				
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	46, 48 y 50	CUMPLE	No reportan registros o anotaciones.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de diciembre de 2019 Valor Presupuesto oficial: \$ 4.207.687.813	2.1.1.8.	52 a 54	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particulares Póliza No.: 21-45-101290993 Tomador: UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR EL AGUA Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza. Valor asegurado: \$420.768.781 Vigencia de los amparos: Desde el 09/12/2019 hasta el 30/04/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago expedido por la aseguradora el día 09 de diciembre de 2019 en el cual se identifica el número de la póliza. En la póliza se indican los porcentajes de participación de los proponentes.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Se modificó la garantía de seriedad de la oferta:</p> <p>1. De conformidad con la adenda No 8 publicada el día 26 de diciembre de 2019, puesto que el asegurado corresponde al PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT 830.055.897-7.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1. 110 a 128 Integrante No. 2. 80 a 86 Integrante No. 3. 88 a 108	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta RUP expedido el 22 de noviembre de 2019. No se evidencian sanciones. Se consultó en el RUES el día 26 de diciembre de 2019 y no registra sanciones ni multas. (Sin perjuicio de lo informado en el Formato No. 6) Integrante No. 1. Presenta RUP expedido el 09 de agosto de 2019. No se evidencian sanciones. Se consultó en el RUES el día 26 de diciembre de 2019 y no registra sanciones ni multas.</p>

			<p>(Sin perjuicio de lo informado en el Formato No. 6) Integrante No. 3. Presenta RUP expedido el 12 de noviembre de 2019. No se evidencian sanciones. Se consultó en el RUES el día 26 de diciembre de 2019 y no registra sanciones ni multas. (Sin perjuicio de lo informado en el Formato No. 6)</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formato 5 y 6</p>	<p>Integrante No. 1. 142 Integrante No. 2. 141 Integrante No. 3. 143</p>	<p>RECHAZADO</p> <p>Integrante No. 1. El señor Ángel Roa Hernandez presenta el formato No. 6 en calidad de persona natural, mediante el cual informa que no se han impuesto sanciones ni cláusulas penales dentro de los tres años anteriores al cierre de la convocatoria. No obstante, en uso de la potestad verificatoria, fue posible establecer que mediante oficio calendado del mes de abril de 2018, dentro del contrato de obra PAF ATF O 161 2015 se ratificó mediante acta de comité fiduciario No. 382 del 17 de octubre de 2017, la cláusula penal impuesta al CONSORCIO INTERCEPTORES MIRAFLORES 2015 equivalente a la suma de (\$6.921.430,00).</p> <p>Así las cosas, en aplicación a la causal de rechazo No. 1.37.12. de los términos de referencia, la cual establece:</p> <p><i>"Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista."</i> (Negrilla fuera de texto)</p> <p>Se tiene como rechazada la propuesta presentada por el proponente UNION TEMPORAL UNIDOS POR EL AGUA.</p>

				<p>Integrante No. 2. Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante No. 3. Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá el 20 de diciembre de 2019, el proponente Ángel Roa registra dos contratos adjudicados PAF-ATF-O-046-2019 y PAF-ATF-O-048-2016.</p> <p>Mediante certificación del 19 de diciembre de 2019, Fiduciaria La Previsora informó que ninguno de los integrantes de la UT es adjudicatario de contratos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-063-2019**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL UNIDOS POR EL AGUA**, se encuentra **RECHAZADA** conforme lo establecido en la causal de rechazo No. 1.37.12. de los términos de referencia.

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-063-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ”.

PROPONENTE No. 2. INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (INICO S.A.S.) NIT. 890.942.415-4 Representante Legal JESUS WILMER BASURDO SANCHEZ				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	05 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrita por el señor JESUS WILMER BASURDO SANCHEZ en calidad de representante legal de la sociedad.
Abono de la oferta	2.1.1.12	20 y 21	CUMPLE	Propuesta abonada por JESUS WILMER BASURDO SANCHEZ en calidad de representante legal de la sociedad, quien acredita la condición de Ingeniero civil con matricula profesional No. 05202-094851 ANT y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 22 de noviembre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	09 a 17	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 22 de noviembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Su domicilio es en la ciudad de Medellín

				Fecha de constitución el 25 de septiembre de 1986 El término de duración es indefinido.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	19	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40 a 44	CUMPLE	Aporta certificación expedida por el revisor fiscal de fecha 17 de diciembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros de la UT NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	25 a 27	CUMPLE	No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	24 y 28	CUMPLE	No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	29	CUMPLE	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	30	CUMPLE	No reporta registros o anotaciones.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de diciembre de 2019 Valor Presupuesto oficial: \$ 4.207.687.813	2.1.1.8.	32 a 36	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particulares Póliza No.: 15-45-101111257 Tomador: INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza. Valor asegurado: \$420.768.781.60 Vigencia de los amparos: Desde el 12/12/2019 hasta el

				<p>20/04/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago expedido por la aseguradora el día 13 de diciembre de 2019 en el cual se identifica el número de la póliza.</p> <p>En la póliza se indican los porcentajes de participación de los proponentes.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Se modificó la garantía de seriedad de la oferta:</p> <p>1. De conformidad con la adenda No 8 publicada el día 26 de diciembre de 2019, puesto que el asegurado corresponde al PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT 830.055.897-7.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	47 a 141	CUMPLE	<p>Presenta RUP expedido el 22 de noviembre de 2019. No se evidencian sanciones. Se consultó en el RUES el día 26 de diciembre de 2019 y no registra sanciones ni multas. (Sin perjuicio de lo informado en el Formato No. 6)</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	163 a 166	CUMPLE	<p>Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá el 20 de diciembre de 2019, informó que la sociedad no es adjudicataria de contratos.</p> <p>Mediante certificación del 19 de diciembre de 2019, Fiduciaria La Previsora informó que la sociedad no es adjudicataria de contratos.</p>

programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)			De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-063-2019**, se tiene que la propuesta presentada por la **INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (INICO S.A.S.)**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y adendas aclaratorias, en consecuencia se encuentra **HABILITADO**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-063-2019
Objeto:	" EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ".
Fecha de diligenciamiento:	3/01/2019
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>Inico S.A.S.</u>
Representante Legal:	Jesus Wilmer Basurto

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	Inico S.A.S.	890.942.415-4	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser demostrada con la ejecución de las siguientes actividades:

a. INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.

b. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.		084 de 2011 001 CQ 124 de 2008	9297,59 1706,87
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.		084 de 2011 001 CQ 124 de 2008	9297,59 0,00	SI
a.	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO		084 de 2011	SI	SI
b.	CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE		001 CQ 124 de 2008	SI	SI
			TOTAL	11004,46	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	4.207.687.813,00	Pesos
	5.081,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)	2.540,52	SMMLV

--	--

Contrato 1: No	<u>084 de 2011</u>
Objeto:	Estudios, diseño y construcción de las comunidades de Puerto Alegre, Divisa el Morro en el Rio Nauca, Boca de Leon, Pto Aracelis, y Catru, acueductos en las comunidades de Chachajo, Pie de Pato, Pto Echeverry y Buena Vista alcantarillados en Pie de Pato Nauca y Pto Echeverry.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 9/03/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.268.945.125,00	I. (1 vez el valor del PE)	<u>9297,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9297,59	II. (0,5 vez el PE)	9297,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9297,59	a. INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	<u>SI</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica	b. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	SI
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Inico S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 154 al 155 se allega certificación emitida por el municipio de Alto Baudó, debidamente suscrito por Jimena Becerra quien actúa en calidad de secretaria de planeación e infraestructura municipal. En la certificación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente al municipio de Alto Baudó, el contratista correspondiente a Inico S.A.S, el valor inicial del contrato, la fecha prevista de terminación y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la instalación de tuberías de alcantarillado. Teniendo en cuenta que al momento de expedir la certificación el contrato no se encontraba recibido a satisfacción pues se encontraba en ejecución, el proponente deberá allegar documentación adicional como certificación, acta de liquidación, acta de entrega y recibo o cualquier otro documento que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" y que permita verificar el recibo a satisfacción del contrato, el valor ejecutado en las actividades establecidas en los términos de referencia las cuales únicamente corresponden a la construcción de redes de alcantarillado y la construcción de plantas de tratamiento de agua potable o agua residuales lo anterior atendiendo lo establecido en el numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"</p> <p>Adicionalmente y teniendo en cuenta que el contrato aportado incluyo la ejecución de estudios y diseños, el proponente deberá indicar los valores de las obras ejecutadas que cumplen con las tipologías establecidas en los términos de referencia sin incluir el valor de estudios y diseños, o anterior atendiendo lo dispuesto en los términos de referencia donde en la nota 3 del numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se establece "NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados. La información solicitada deberá ser subsanada so pena de que el contrato aportado no pueda ser tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica requerida.</p>		
Observaciones subsanación	<p>En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega a folios 7 al 10 de la subsanación copia del acta de liquidación del contrato 084 / 2011 debidamente suscrita por Jesus Wilmer Basurto quien actúa en representación de INICO S.A.S, Fredys Palacios en calidad de Alcalde Municipal y Jose Dailer Palacios en calidad de secretario de planeación.</p> <p>A folio 12 al 13 se allega copia del acta de recibo final de alcantarillado de la comunidad de Puerto Echeverry A folio 15 al 17 se allega copia del acta de recibo final de alcantarillado de la comunidad de Pie de Pato. A folio 19 al 20 se allega copia del acta de recibo final de alcantarillado de la comunidad Nauca. Las actas aportadas se encuentran debidamente suscritas por Jesus Wilmar Basurto en Representación de Inico y Jose Dailer Palacios en calidad de secretario de obras. La documentación aportada permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación, la instalación de tuberías de alcantarillado y el valor de las obras ejecutadas en el componente de alcantarillado el cual corresponde a 9297,59 salarios.</p>		

Contrato 2: No	<u>001 CQ 124 de 2008</u>
Objeto:	Optimización de las plantas de tratamiento de la playita (75 y 125 l/s) y Loma Cabí 125 l/s.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 24/02/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.758.078.411,00	I. (1 vez el valor del PE)	<u>1706,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3413,74	II. (0,5 vez el PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1706,87	a. INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	<u>NO</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio	b. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	SI
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Inico S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 157 se allega copia de certificación emitida por Empresas Públicas de Quibdó EPQ en liquidación debidamente suscrita por Josef A cordoba quien actúa en calidad de asesora y jefe de la oficina jurídica</p> <p>A folio 158 AL 159 se allega copia del acta de conformación del consorcio Mat Choco debidamente suscrito por las partes donde se puede verificar que Inico tuvo un porcentaje de participación del 50%.</p> <p>A folio 160 se allega copia de rut del consorcio</p> <p>En la certificación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante correspondiente a EPQ en liquidación, el contratista correspondiente al consorcio Mat Choco del cual Inico S.A.S tuvo un porcentaje de participación del 50%, el valor del contrato ejecutado luego de afectar por el porcentaje de participación correspondiente a 1706,87 salarios, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la intervención de plantas de tratamiento de agua.</p> <p>La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para aportar a la experiencia específica requerida</p>
Observación general:	<p>Teniendo en cuenta que con la documentación aportada no es posible verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica establecidas en el numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" y que permita verificar el cumplimiento de experiencia específica en instalación de tuberías de alcantarillado, y las condiciones de valor establecidas en los términos de referencia como se indica a continuación:</p> <p>"Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser demostrada con la ejecución de las siguientes actividades: a. INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. (...)</p> <p>(...)</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV.</p> <p>II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II), expresado en SMMLV."</p>
Observación general subsanción:	<p>Teniendo en cuenta que con la documentación aportada en la subsanación es posible verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica establecidas en el numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" el proponente se encuentra habilitado para continuar en el proceso de selección.</p>